

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5010.

Subscripción en Córdoba. Por un mes... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba. Por un mes... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.

VIERNES 5 DE ABRIL DE 1867.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su

AÑO XVII.

Sección editorial.

EL TRABAJO

con relación a la salud.

Los higienistas han citado muchas veces este precepto de Platón: «El cuerpo se altera por el reposo y la inacción, y se conserva principalmente por el ejercicio y el movimiento; el reposo es un mal así para el alma como para el cuerpo».

Demostrando este principio, cuya verdad es notoria, Mr. Bouchardat ha probado con argumentos tomados de la higiene práctica, que el trabajo físico e intelectual es una necesidad de la organización del hombre y una condición de salud, de moralidad y de progreso.

Pero si esto es indudable, lo es también que el trabajo debe armonizarse con los elementos de vida y con las condiciones físicas e intelectuales del individuo.

Las fuerzas puestas en acción por el trabajo corporal, necesitan repararse con el alimento, y para que se conserven las condiciones normales de salud y de bienestar, es necesario que la reparación sea proporcional al trabajo producido.

El trabajo corporal exagerado tiene sus inconvenientes y sus peligros. Se observa que los animales agobiados por el trabajo excesivo, experimentan profundas alteraciones en la sangre, a las que siguen varias clases de fiebres de carácter grave. Las fatigas reiteradas, si están acompañadas sobre todo de un frío continuo y de una alimentación escasa, suelen desarrollar epidemias terribles que se experimentan con bastante frecuencia en los ejércitos en campaña. En 1759, cuando el escorbuto hacia estragos en el Canadá, se observó que los soldados de dos fuertes cuya guarnición constaba de igual número de hombres sometidos todos a iguales condiciones de cama, alojamiento, y alimentación, fueron invadidos en muy diversas proporciones. En el fuerte William, donde el trabajo producido por el servicio era excesivo, se contaron noventa atacados de escorbuto, y en el fuerte Agustine, en que el servicio no traspasaba el límite de las fuerzas humanas, solo se contaron dos. Pero si el exceso del trabajo, como todos los excesos, produce desórdenes en la economía, la falta absoluta de él, aparte de los gravísimos males morales que trae consigo, destruye las organizaciones más robustas.

La inercia corporal produce efectos desastrosos sobre la economía, revelándose su influencia en el aparato digestivo, en las principales excreciones, en el sistema muscular, en el ca-

lor, en la producción de varias enfermedades, y por último, en la inteligencia. Las gentes ricas y ociosas, saben todas estas cosas a las mil maravillas, pero continúan entregadas a su grata molición, y se dejan sorprender el mejor día por los terribles sufrimientos del mal de piedra o de la gota, sin que parezcan asombrarse mucho de resultados que sin duda tenían previstos.

En lo físico como en lo moral, el trabajo es el principal agente de toda perfección, habiendo producido la unión armónica del trabajo intelectual y corporal, prodigios de bien y de belleza. Bajo el cincel de Fidias, el mármol tomó formas que excitaron la admiración de los siglos; merced al pincel de Rafael, los colores han dado apariencias de vida a las más puras concepciones del idealismo. El hombre, con trabajo constante, arrancará a naturaleza sus maderas, sus metales y sus fibras y los trasforará en distintos instrumentos que producen los sonidos más armoniosos.

La devoradora actividad de los trabajos del espíritu conduce frecuentemente a los que a ellos se entregan a prescindir de los cuidados del cuerpo, olvidando así los preceptos de Platón, olvidando que no se observa generalmente en Inglaterra. La aristocracia de este gran país se ha mantenido, porque sabiendo velar con igual solicitud sobre el cuerpo y el espíritu, ha conseguido mantener con el trabajo constante del cuerpo y del espíritu el vigor original de sus antiguas razas. El lord inglés fortifica en efecto su inteligencia con el estudio y su cuerpo con el ejercicio diario y sostenido.

La falta de equilibrio en el ejercicio de todas las facultades del hombre, que resulta de la gran división del trabajo, produce también muchos males. Si hay tantos hombres embrutecidos o feroces, tantos sabios de cuerpo raquítico o corazón seco, tantos artistas monomaniacos o sensuales, el mal se debe sobre todo a la excesiva división del trabajo. A pesar de esta verdad prácticamente demostrada, y por una extraordinaria contradicción a ella, la división del trabajo es precisamente la condición más indispensable para el perfeccionamiento de la producción industrial, y la que ofrece los medios de obtenerla más abundante, menos costosa y más perfecta.

Con la división exagerada, el trabajo llega a ser un movimiento automático, más bien que una ocupación inteligente; de manera, que lo que debería ser oficio, se convierte en un ejercicio físico más propio de una bestia que de un hombre. El trabajador no puede complacerse en su obra, porque no la ve nacer nunca de sus manos; se fatiga constantemente sin crear nada; resultando de aquí que la acción y el

nivel de sus facultades mentales se agobian de una manera terrible.

A desterrar estos inconvenientes tiende la ciencia, en sus aplicaciones prácticas.

El trabajo es, pues, en la primera condición de la dicha del género humano; pero es necesario ejercerlo en la justa medida que cumple a los seres racionales. A lo cual conducen los adelantos modernos en la mecánica que se encaminan a mejorar todas las condiciones del hombre. Pero este mejoramiento, que no implica nunca la cesación del trabajo, no releva jamás a la humanidad del cumplimiento de una ley, que aunque aparezca muchas veces una pena, es por el contrario la primera condición de su bienestar y de su dicha.

A pesar de todas las máquinicas, siempre quedarán trabajos útiles para los brazos del hombre, aun cuando se contuplicase su número sobre la tierra. Las máquinas ejecutarán las tareas nocivas a la vida; alejarán más y más los peligros del trabajo excesivo; multiplicarán para todos las condiciones de bienestar; permitirán llegar a ese ideal a que se aspira en la distribución del tiempo, entre las ocupaciones del cuerpo y del espíritu; ofrecerán a todos esa variedad de trabajo, que separando de él lo que se opone a la higiene, conserva lo que es perfectamente conforme al desarrollo regular de todas las facultades del hombre; acabarán en fin, con los abrumadores sufrimientos de las tareas rudas y penosas, que serán ejecutadas por las máquinas, quedando reservado al hombre el verdadero trabajo aristocrático en todas sus esferas. Pero el trabajo subsistirá siempre; no hay otro medio de conseguir la vida del alma que es la inteligencia; no hay sin él elemento posible de libertad, de engrandecimiento o de progreso, pues esos mismos resultados que hoy se observan en el maravilloso desarrollo de nuestros adelantos modernos, prueban la exactitud de esta máxima de Luis XIV: «por el trabajo se reina».

La máxima es excelente, sepamos aprovecharla.

Sección oficial.

La Gaceta del 2 inserta un real decreto del ministerio de Gracia y Justicia, que dice así:

«Accediendo a la solicitud de Don Mariano Garrido, magistrado supernumerario que ha sido de la audiencia de Valladolid y trasladado a la de Sevilla por real decreto de 13 del mes pasado, vengo en concederle la jubilación con el haber que por clasificación le correspondía, y los honores de presidente

de sala, en atención a los servicios que ha prestado en su larga carrera».

Don José de la Cerda y Cuerva, juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba y su alcaide, en virtud de su nombramiento al Hago saber, como en este mi juzgado y por la escritura del infrascripto, por parte del Dr. D. Juan de Dios Montañinos y Neira, de esta vecindad, como dueño de una casa número tres antiguo y seis moderno, calle del Ralajo de esta capital, dotada con media paja de agua de la familia del Cabildo, linda por su izquierda con el número cuatro de don Juan Muñoz del Villar, y por la derecha y espalda con el número nueve en la plazuela de la Compañía de don Isabel Choperro, muger legítima de don Mariano Aguilár; de un molino de agua con viga y boga de un molino de esta población, frente a la puerta de entrada conocida de Colorado camino del arroyo de las Piedras, que alinda por la derecha y por la espalda con la huerta de Vinageros y por la izquierda con otro molino accionado de don Miguel Muñoz; y de una hacienda llamada Valasco de Santo Domingo; compuesta de casas, molino, bodega, olivares, pinar, enjares, monte bajo y tierras de labor, situada en la sierra de este término, linda al Norte con la de este del Villar de los Villares de José Teodoro Vitalobos, al Sur y Levante con la hacienda de la Trinidad, de doña Julia González Boniense, en la villa alta, del Sr. conde de Morales de los Rios, y como poseedor que ha sido de otra casa número diez y ochavante y primer número de la llamada antes de la Zepatería y hoy del Liceo, de esta capital, que vendió a doña Antonia de Córdoba, la cual linda por la izquierda con la número tres de D. Dolores Córdoba, y por la derecha y espalda con la número treinta y uno, plazuela del Salvador de don José Terroba; se ha instruido expediente sobre que se declaran adjudicados y extinguidos los gravámenes siguientes: uno de cien reales ánuos en favor del rector y beneficiados de la parroquia de Santo Domingo de Silos para dos misas solemnes en cada año, en el día de la Concepción y en su octava; y un capital de seis mil seiscientos sesenta y seis reales veinte y dos maravedis de la obligación general impuesta por doña Juana y doña Francisca Mayorazgo sobre todos los bienes de su fundación de pagar dos fiestas todos los años al colegio de la Compañía de Jesús, que se dice en la enunciada casa número tres antiguo y seis moderno, calle del Ralajo; un censo de siete mil trescientos treinta y tres reales veinte y dos maravedis de principal a favor de la cofradía del Santísimo y Santos Mártires de la iglesia parroquial de San Pedro; y otro de once mil reales de capital con destino sus réditos a los varistas de la misma parroquia, que pareció sobre el expresado molino de aceite en el camino del arroyo de las Piedras; otros dos capitales de censo, el uno de cuatrocientos noventa y tres reales veinte y tres maravedis en favor de los beneficiados de la parroquia de San Andrés, y el

otro de dos mil novecientos treinta y tres reales y once maravedis en el de la iglesia parroquial del Salvador, que resulta gravitar sobre la mencionada hacienda de Valasco de Santo Domingo; y otro censo de tres mil reales de principal y cuarenta y cinco de réditos a favor de la capellanía fundada en la misma parroquia de San Pedro por doña Mariana de Ucada, que se dice pasa sobre la precitada casa número diez y ocho antiguo y primero moderno calle del Liceo, antes de la Zepatería. En su virtud por mandado de veinte del corriente mes y confirmado lo dispuesto en el artículo trescientos ochenta y uno de la vigente ley hipotecaria, he acordado se citen y emplazó a los interesados en referidos gravámenes, por medio de edictos, para que dentro del término de sesenta días precisos y oportunos, a contar desde la publicación que se haga en la Gaceta del Gobierno, Boletín oficial de la provincia y periódicos de esta población se presenten a deducir la acción que les correspondiere con arreglo al artículo trescientos sesenta y seis de la misma ley, bajo apercibimiento que de no hacerlo, sin más citarlos ni emplazarlos se declararan extinguidos y caducadas las mencionadas cargas, y se tendrán por libres de ellas a las cuatro fincas deslindadas, procediéndose a su cancelación en el Registro de la propiedad de esta partido. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados, y que no puedan alegar ignorancia.

Dado en Córdoba a veinte de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—*Jo- sé de la Cerda.*—Por mandato del señor Juez, *Rafael García del Castillo.*

D. José de la Cerda y Cuerva, juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba y su alcaide, en virtud de su nombramiento al Hago saber, como en este mi juzgado y por la escritura del infrascripto, por parte del Dr. D. Juan de Dios Montañinos y Neira, de esta vecindad, como dueño de una casa número tres antiguo y seis moderno, calle del Ralajo de esta capital, dotada con media paja de agua de la familia del Cabildo, linda por su izquierda con el número cuatro de don Juan Muñoz del Villar, y por la derecha y espalda con el número nueve en la plazuela de la Compañía de don Isabel Choperro, muger legítima de don Mariano Aguilár; de un molino de agua con viga y boga de un molino de esta población, frente a la puerta de entrada conocida de Colorado camino del arroyo de las Piedras, que alinda por la derecha y por la espalda con la huerta de Vinageros y por la izquierda con otro molino accionado de don Miguel Muñoz; y de una hacienda llamada Valasco de Santo Domingo; compuesta de casas, molino, bodega, olivares, pinar, enjares, monte bajo y tierras de labor, situada en la sierra de este término, linda al Norte con la de este del Villar de los Villares de José Teodoro Vitalobos, al Sur y Levante con la hacienda de la Trinidad, de doña Julia González Boniense, en la villa alta, del Sr. conde de Morales de los Rios, y como poseedor que ha sido de otra casa número diez y ochavante y primer número de la llamada antes de la Zepatería y hoy del Liceo, de esta capital, que vendió a doña Antonia de Córdoba, la cual linda por la izquierda con la número tres de D. Dolores Córdoba, y por la derecha y espalda con la número treinta y uno, plazuela del Salvador de don José Terroba; se ha instruido expediente sobre que se declaran adjudicados y extinguidos los gravámenes siguientes: uno de cien reales ánuos en favor del rector y beneficiados de la parroquia de Santo Domingo de Silos para dos misas solemnes en cada año, en el día de la Concepción y en su octava; y un capital de seis mil seiscientos sesenta y seis reales veinte y dos maravedis de la obligación general impuesta por doña Juana y doña Francisca Mayorazgo sobre todos los bienes de su fundación de pagar dos fiestas todos los años al colegio de la Compañía de Jesús, que se dice en la enunciada casa número tres antiguo y seis moderno, calle del Ralajo; un censo de siete mil trescientos treinta y tres reales veinte y dos maravedis de principal a favor de la cofradía del Santísimo y Santos Mártires de la iglesia parroquial de San Pedro; y otro de once mil reales de capital con destino sus réditos a los varistas de la misma parroquia, que pareció sobre el expresado molino de aceite en el camino del arroyo de las Piedras; otros dos capitales de censo, el uno de cuatrocientos noventa y tres reales veinte y tres maravedis en favor de los beneficiados de la parroquia de San Andrés, y el

otro de dos mil novecientos treinta y tres reales y once maravedis en el de la iglesia parroquial del Salvador, que resulta gravitar sobre la mencionada hacienda de Valasco de Santo Domingo; y otro censo de tres mil reales de principal y cuarenta y cinco de réditos a favor de la capellanía fundada en la misma parroquia de San Pedro por doña Mariana de Ucada, que se dice pasa sobre la precitada casa número diez y ocho antiguo y primero moderno calle del Liceo, antes de la Zepatería. En su virtud por mandado de veinte del corriente mes y confirmado lo dispuesto en el artículo trescientos ochenta y uno de la vigente ley hipotecaria, he acordado se citen y emplazó a los interesados en referidos gravámenes, por medio de edictos, para que dentro del término de sesenta días precisos y oportunos, a contar desde la publicación que se haga en la Gaceta del Gobierno, Boletín oficial de la provincia y periódicos de esta población se presenten a deducir la acción que les correspondiere con arreglo al artículo trescientos sesenta y seis de la misma ley, bajo apercibimiento que de no hacerlo, sin más citarlos ni emplazarlos se declararan extinguidos y caducadas las mencionadas cargas, y se tendrán por libres de ellas a las cuatro fincas deslindadas, procediéndose a su cancelación en el Registro de la propiedad de esta partido. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados, y que no puedan alegar ignorancia.

Dado en Córdoba a veinte de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—*Jo- sé de la Cerda.*—Por mandato del señor Juez, *Rafael García del Castillo.*

D. José de la Cerda y Cuerva, juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba y su alcaide, en virtud de su nombramiento al Hago saber, como en este mi juzgado y por la escritura del infrascripto, por parte del Dr. D. Juan de Dios Montañinos y Neira, de esta vecindad, como dueño de una casa número tres antiguo y seis moderno, calle del Ralajo de esta capital, dotada con media paja de agua de la familia del Cabildo, linda por su izquierda con el número cuatro de don Juan Muñoz del Villar, y por la derecha y espalda con el número nueve en la plazuela de la Compañía de don Isabel Choperro, muger legítima de don Mariano Aguilár; de un molino de agua con viga y boga de un molino de esta población, frente a la puerta de entrada conocida de Colorado camino del arroyo de las Piedras, que alinda por la derecha y por la espalda con la huerta de Vinageros y por la izquierda con otro molino accionado de don Miguel Muñoz; y de una hacienda llamada Valasco de Santo Domingo; compuesta de casas, molino, bodega, olivares, pinar, enjares, monte bajo y tierras de labor, situada en la sierra de este término, linda al Norte con la de este del Villar de los Villares de José Teodoro Vitalobos, al Sur y Levante con la hacienda de la Trinidad, de doña Julia González Boniense, en la villa alta, del Sr. conde de Morales de los Rios, y como poseedor que ha sido de otra casa número diez y ochavante y primer número de la llamada antes de la Zepatería y hoy del Liceo, de esta capital, que vendió a doña Antonia de Córdoba, la cual linda por la izquierda con la número tres de D. Dolores Córdoba, y por la derecha y espalda con la número treinta y uno, plazuela del Salvador de don José Terroba; se ha instruido expediente sobre que se declaran adjudicados y extinguidos los gravámenes siguientes: uno de cien reales ánuos en favor del rector y beneficiados de la parroquia de Santo Domingo de Silos para dos misas solemnes en cada año, en el día de la Concepción y en su octava; y un capital de seis mil seiscientos sesenta y seis reales veinte y dos maravedis de la obligación general impuesta por doña Juana y doña Francisca Mayorazgo sobre todos los bienes de su fundación de pagar dos fiestas todos los años al colegio de la Compañía de Jesús, que se dice en la enunciada casa número tres antiguo y seis moderno, calle del Ralajo; un censo de siete mil trescientos treinta y tres reales veinte y dos maravedis de principal a favor de la cofradía del Santísimo y Santos Mártires de la iglesia parroquial de San Pedro; y otro de once mil reales de capital con destino sus réditos a los varistas de la misma parroquia, que pareció sobre el expresado molino de aceite en el camino del arroyo de las Piedras; otros dos capitales de censo, el uno de cuatrocientos noventa y tres reales veinte y tres maravedis en favor de los beneficiados de la parroquia de San Andrés, y el

otro de dos mil novecientos treinta y tres reales y once maravedis en el de la iglesia parroquial del Salvador, que resulta gravitar sobre la mencionada hacienda de Valasco de Santo Domingo; y otro censo de tres mil reales de principal y cuarenta y cinco de réditos a favor de la capellanía fundada en la misma parroquia de San Pedro por doña Mariana de Ucada, que se dice pasa sobre la precitada casa número diez y ocho antiguo y primero moderno calle del Liceo, antes de la Zepatería. En su virtud por mandado de veinte del corriente mes y confirmado lo dispuesto en el artículo trescientos ochenta y uno de la vigente ley hipotecaria, he acordado se citen y emplazó a los interesados en referidos gravámenes, por medio de edictos, para que dentro del término de sesenta días precisos y oportunos, a contar desde la publicación que se haga en la Gaceta del Gobierno, Boletín oficial de la provincia y periódicos de esta población se presenten a deducir la acción que les correspondiere con arreglo al artículo trescientos sesenta y seis de la misma ley, bajo apercibimiento que de no hacerlo, sin más citarlos ni emplazarlos se declararan extinguidos y caducadas las mencionadas cargas, y se tendrán por libres de ellas a las cuatro fincas deslindadas, procediéndose a su cancelación en el Registro de la propiedad de esta partido. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados, y que no puedan alegar ignorancia.

Dado en Córdoba a veinte de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—*Jo- sé de la Cerda.*—Por mandato del señor Juez, *Rafael García del Castillo.*

D. José de la Cerda y Cuerva, juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba y su alcaide, en virtud de su nombramiento al Hago saber, como en este mi juzgado y por la escritura del infrascripto, por parte del Dr. D. Juan de Dios Montañinos y Neira, de esta vecindad, como dueño de una casa número tres antiguo y seis moderno, calle del Ralajo de esta capital, dotada con media paja de agua de la familia del Cabildo, linda por su izquierda con el número cuatro de don Juan Muñoz del Villar, y por la derecha y espalda con el número nueve en la plazuela de la Compañía de don Isabel Choperro, muger legítima de don Mariano Aguilár; de un molino de agua con viga y boga de un molino de esta población, frente a la puerta de entrada conocida de Colorado camino del arroyo de las Piedras, que alinda por la derecha y por la espalda con la huerta de Vinageros y por la izquierda con otro molino accionado de don Miguel Muñoz; y de una hacienda llamada Valasco de Santo Domingo; compuesta de casas, molino, bodega, olivares, pinar, enjares, monte bajo y tierras de labor, situada en la sierra de este término, linda al Norte con la de este del Villar de los Villares de José Teodoro Vitalobos, al Sur y Levante con la hacienda de la Trinidad, de doña Julia González Boniense, en la villa alta, del Sr. conde de Morales de los Rios, y como poseedor que ha sido de otra casa número diez y ochavante y primer número de la llamada antes de la Zepatería y hoy del Liceo, de esta capital, que vendió a doña Antonia de Córdoba, la cual linda por la izquierda con la número tres de D. Dolores Córdoba, y por la derecha y espalda con la número treinta y uno, plazuela del Salvador de don José Terroba; se ha instruido expediente sobre que se declaran adjudicados y extinguidos los gravámenes siguientes: uno de cien reales ánuos en favor del rector y beneficiados de la parroquia de Santo Domingo de Silos para dos misas solemnes en cada año, en el día de la Concepción y en su octava; y un capital de seis mil seiscientos sesenta y seis reales veinte y dos maravedis de la obligación general impuesta por doña Juana y doña Francisca Mayorazgo sobre todos los bienes de su fundación de pagar dos fiestas todos los años al colegio de la Compañía de Jesús, que se dice en la enunciada casa número tres antiguo y seis moderno, calle del Ralajo; un censo de siete mil trescientos treinta y tres reales veinte y dos maravedis de principal a favor de la cofradía del Santísimo y Santos Mártires de la iglesia parroquial de San Pedro; y otro de once mil reales de capital con destino sus réditos a los varistas de la misma parroquia, que pareció sobre el expresado molino de aceite en el camino del arroyo de las Piedras; otros dos capitales de censo, el uno de cuatrocientos noventa y tres reales veinte y tres maravedis en favor de los beneficiados de la parroquia de San Andrés, y el

otro de dos mil novecientos treinta y tres reales y once maravedis en el de la iglesia parroquial del Salvador, que resulta gravitar sobre la mencionada hacienda de Valasco de Santo Domingo; y otro censo de tres mil reales de principal y cuarenta y cinco de réditos a favor de la capellanía fundada en la misma parroquia de San Pedro por doña Mariana de Ucada, que se dice pasa sobre la precitada casa número diez y ocho antiguo y primero moderno calle del Liceo, antes de la Zepatería. En su virtud por mandado de veinte del corriente mes y confirmado lo dispuesto en el artículo trescientos ochenta y uno de la vigente ley hipotecaria, he acordado se citen y emplazó a los interesados en referidos gravámenes, por medio de edictos, para que dentro del término de sesenta días precisos y oportunos, a contar desde la publicación que se haga en la Gaceta del Gobierno, Boletín oficial de la provincia y periódicos de esta población se presenten a deducir la acción que les correspondiere con arreglo al artículo trescientos sesenta y seis de la misma ley, bajo apercibimiento que de no hacerlo, sin más citarlos ni emplazarlos se declararan extinguidos y caducadas las mencionadas cargas, y se tendrán por libres de ellas a las cuatro fincas deslindadas, procediéndose a su cancelación en el Registro de la propiedad de esta partido. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados, y que no puedan alegar ignorancia.

Dado en Córdoba a veinte de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—*Jo- sé de la Cerda.*—Por mandato del señor Juez, *Rafael García del Castillo.*

D. José de la Cerda y Cuerva, juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba y su alcaide, en virtud de su nombramiento al Hago saber, como en este mi juzgado y por la escritura del infrascripto, por parte del Dr. D. Juan de Dios Montañinos y Neira, de esta vecindad, como dueño de una casa número tres antiguo y seis moderno, calle del Ralajo de esta capital, dotada con media paja de agua de la familia del Cabildo, linda por su izquierda con el número cuatro de don Juan Muñoz del Villar, y por la derecha y espalda con el número nueve en la plazuela de la Compañía de don Isabel Choperro, muger legítima de don Mariano Aguilár; de un molino de agua con viga y boga de un molino de esta población, frente a la puerta de entrada conocida de Colorado camino del arroyo de las Piedras, que alinda por la derecha y por la espalda con la huerta de Vinageros y por la izquierda con otro molino accionado de don Miguel Muñoz; y de una hacienda llamada Valasco de Santo Domingo; compuesta de casas, molino, bodega, olivares, pinar, enjares, monte bajo y tierras de labor, situada en la sierra de este término, linda al Norte con la de este del Villar de los Villares de José Teodoro Vitalobos, al Sur y Levante con la hacienda de la Trinidad, de doña Julia González Boniense, en la villa alta, del Sr. conde de Morales de los Rios, y como poseedor que ha sido de otra casa número diez y ochavante y primer número de la llamada antes de la Zepatería y hoy del Liceo, de esta capital, que vendió a doña Antonia de Córdoba, la cual linda por la izquierda con la número tres de D. Dolores Córdoba, y por la derecha y espalda con la número treinta y uno, plazuela del Salvador de don José Terroba; se ha instruido expediente sobre que se declaran adjudicados y extinguidos los gravámenes siguientes: uno de cien reales ánuos en favor del rector y beneficiados de la parroquia de Santo Domingo de Silos para dos misas solemnes en cada año, en el día de la Concepción y en su octava; y un capital de seis mil seiscientos sesenta y seis reales veinte y dos maravedis de la obligación general impuesta por doña Juana y doña Francisca Mayorazgo sobre todos los bienes de su fundación de pagar dos fiestas todos los años al colegio de la Compañía de Jesús, que se dice en la enunciada casa número tres antiguo y seis moderno, calle del Ralajo; un censo de siete mil trescientos treinta y tres reales veinte y dos maravedis de principal a favor de la cofradía del Santísimo y Santos Mártires de la iglesia parroquial de San Pedro; y otro de once mil reales de capital con destino sus réditos a los varistas de la misma parroquia, que pareció sobre el expresado molino de aceite en el camino del arroyo de las Piedras; otros dos capitales de censo, el uno de cuatrocientos noventa y tres reales veinte y tres maravedis en favor de los beneficiados de la parroquia de San Andrés, y el

otro de dos mil novecientos treinta y tres reales y once maravedis en el de la iglesia parroquial del Salvador, que resulta gravitar sobre la mencionada hacienda de Valasco de Santo Domingo; y otro censo de tres mil reales de principal y cuarenta y cinco de réditos a favor de la capellanía fundada en la misma parroquia de San Pedro por doña Mariana de Ucada, que se dice pasa sobre la precitada casa número diez y ocho antiguo y primero moderno calle del Liceo, antes de la Zepatería. En su virtud por mandado de veinte del corriente mes y confirmado lo dispuesto en el artículo trescientos ochenta y uno de la vigente ley hipotecaria, he acordado se citen y emplazó a los interesados en referidos gravámenes, por medio de edictos, para que dentro del término de sesenta días precisos y oportunos, a contar desde la publicación que se haga en la Gaceta del Gobierno, Boletín oficial de la provincia y periódicos de esta población se presenten a deducir la acción que les correspondiere con arreglo al artículo trescientos sesenta y seis de la misma ley, bajo apercibimiento que de no hacerlo, sin más citarlos ni emplazarlos se declararan extinguidos y caducadas las mencionadas cargas, y se tendrán por libres de ellas a las cuatro fincas deslindadas, procediéndose a su cancelación en el Registro de la propiedad de esta partido. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados, y que no puedan alegar ignorancia.

poniéndoles de manifiesto su presente y su futuro, absisto sin fondo que los separaba.

La princesa se dejó caer desahellada sobre un diván: Rafael quiso sostenerla y depositar en su frente un beso eterno de despedida.

«Pero entonces, Mme. de Etampes, cojiéndole el brazo y desplegando un vigor nervioso, superior al de una mujer, le arrastró fuera de la cámara exclamando: —Ven, ven, hijo desventurado y maldito; deja este sitio a Enrique de Valois; al triunfante delirio; a eshermenno que te roba los últimos besos y la bendición de tu padre, y a quien sin embargo no asisten los derechos que a ti.»

Estas palabras de la duquesa, cayendo cual gotas de veneno en el despojado pecho de Rafael, produjeron una fonesta reacción. Después de andar veinte pasos, y cuando ya se hallaban en un saloñ desierto, débilmente alumbrado por

una lámpara, delirioso Rafael, y desprendiéndose de los brazos de su madre, miróla fijamente y la dijo: —Escuchadme, madre mía escuchadme... Mme. de Etampes dirigió una rápida mirada en torno suyo, y viendo que nadie podía oírlos, repuso: —Habla, hijo mío. —¿Creeis vos, madre mía, exclamó Rafael, que habia vuelto a recobrar su sangre fría, y cuya voz era siniestra y terrible, creéis vos que Dios haya querido que dos hombres nazcan hermanos para que el uno sea del otro, le robe la bendición paterna, el amor de la mujer que adora y hasta el derecho de darle a conocer la sangre que corre por sus venas; creéis vos, repito, que Dios haya querido que esos dos hombres sean mortales enemigos? —No, contestó Mme. de Etampes con una serenidad tan bien imitada, que acabó de disipar los últimos escrúpulos de Rafael.

«Amorosa pasión habia sido humillada; y con los ojos brotando fuego pareció aspirar un halo de muerte y de destrucción. De repente llevó la mano a la empuñadura de su espada, y no encontrándola, exclamó: —¡Ah! yo soy bastante fuerte para llevar una espada! ¿Por qué no me la daís? ¿Acaso no soy caballero? Al oír estas palabras, un pensamiento infame cruzó por la mente de la duquesa, quien abandonando a Rafael, corrió a la cámara real, donde Mirón y Francisco I dormían profundamente, y ligera como una halia, cogió de la cabecera del lecho la espada de Marignan que debía pertenecer al delin.

Después regresó al lado de Rafael. Notando que estaba sin careta bifurcada poner apesadumbrado por temor de que aiguien lo viese, y en regándole la espada, le dijo: —Toma, esta es el arma que llevaba tu valeroso padre cuando batió a

«Amorosa pasión habia sido humillada; y con los ojos brotando fuego pareció aspirar un halo de muerte y de destrucción. De repente llevó la mano a la empuñadura de su espada, y no encontrándola, exclamó: —¡Ah! yo soy bastante fuerte para llevar una espada! ¿Por qué no me la daís? ¿Acaso no soy caballero? Al oír estas palabras, un pensamiento infame cruzó por la mente de la duquesa, quien abandonando a Rafael, corrió a la cámara real, donde Mirón y Francisco I dormían profundamente, y ligera como una halia, cogió de la cabecera del lecho la espada de Marignan que debía pertenecer al delin.

Después regresó al lado de Rafael. Notando que estaba sin careta bifurcada poner apesadumbrado por temor de que aiguien lo viese, y en regándole la espada, le dijo: —Toma, esta es el arma que llevaba tu valeroso padre cuando batió a

«Amorosa pasión habia sido humillada; y con los ojos brotando fuego pareció aspirar un halo de muerte y de destrucción. De repente llevó la mano a la empuñadura de su espada, y no encontrándola, exclamó: —¡Ah! yo soy bastante fuerte para llevar una espada! ¿Por qué no me la daís? ¿Acaso no soy caballero? Al oír estas palabras, un pensamiento infame cruzó por la mente de la duquesa, quien abandonando a Rafael, corrió a la cámara real, donde Mirón y Francisco I dormían profundamente, y ligera como una halia, cogió de la cabecera del lecho la espada de Marignan que debía pertenecer al delin.

Después regresó al lado de Rafael. Notando que estaba sin careta bifurcada poner apesadumbrado por temor de que aiguien lo viese, y en regándole la espada, le dijo: —Toma, esta es el arma que llevaba tu valeroso padre cuando batió a

«Amorosa pasión habia sido humillada; y con los ojos brotando fuego pareció aspirar un halo de muerte y de destrucción. De repente llevó la mano a la empuñadura de su espada, y no encontrándola, exclamó: —¡Ah! yo soy bastante fuerte para llevar una espada! ¿Por qué no me la daís? ¿Acaso no soy caballero? Al oír estas palabras, un pensamiento infame cruzó por la mente de la duquesa, quien abandonando a Rafael, corrió a la cámara real, donde Mirón y Francisco I dormían profundamente, y ligera como una halia, cogió de la cabecera del lecho la espada de Marignan que debía pertenecer al delin.

Después regresó al lado de Rafael. Notando que estaba sin careta bifurcada poner apesadumbrado por temor de que aiguien lo viese, y en regándole la espada, le dijo: —Toma, esta es el arma que llevaba tu valeroso padre cuando batió a

«Amorosa pasión habia sido humillada; y con los ojos brotando fuego pareció aspirar un halo de muerte y de destrucción. De repente llevó la mano a la empuñadura de su espada, y no encontrándola, exclamó: —¡Ah! yo soy bastante fuerte para llevar una espada! ¿Por qué no me la daís? ¿Acaso no soy caballero? Al oír estas palabras, un pensamiento infame cruzó por la mente de la duquesa, quien abandonando a Rafael, corrió a la cámara real, donde Mirón y Francisco I dormían profundamente, y ligera como una halia, cogió de la cabecera del lecho la espada de Marignan que debía pertenecer al delin.

Después regresó al lado de Rafael. Notando que estaba sin careta bifurcada poner apesadumbrado por temor de que aiguien lo viese, y en regándole la espada, le dijo: —Toma, esta es el arma que llevaba tu valeroso padre cuando batió a

«Amorosa pasión habia sido humillada; y con los ojos brotando fuego pareció aspirar un halo de muerte y de destrucción. De repente llevó la mano a la empuñadura de su espada, y no encontrándola, exclamó: —¡Ah! yo soy bastante fuerte para llevar una espada! ¿Por qué no me la daís? ¿Acaso no soy caballero? Al oír estas palabras, un pensamiento infame cruzó por la mente de la duquesa, quien abandonando a Rafael, corrió a la cámara real, donde Mirón y Francisco I dormían profundamente, y ligera como una halia, cogió de la cabecera del lecho la espada de Marignan que debía pertenecer al delin.

Después regresó al lado de Rafael. Notando que estaba sin careta bifurcada poner apesadumbrado por temor de que aiguien lo viese, y en regándole la espada, le dijo: —Toma, esta es el arma que llevaba tu valeroso padre cuando batió a

«Amorosa pasión habia sido humillada; y con los ojos brotando fuego pareció aspirar un halo de muerte y de destrucción. De repente llevó la mano a la empuñadura de su espada, y no encontrándola, exclamó: —¡Ah! yo soy bastante fuerte para llevar una espada! ¿Por qué no me la daís? ¿Acaso no soy caballero? Al oír estas palabras, un pensamiento infame cruzó por la mente de la duquesa, quien abandonando a Rafael, corrió a la cámara real, donde Mirón y Francisco I dormían profundamente, y ligera como una halia, cogió de la cabecera del lecho la espada de Marignan que debía pertenecer al delin.

Después regresó al lado de Rafael. Notando que estaba sin careta bifurcada poner apesadumbrado por temor de que aiguien lo viese, y en regándole la espada, le dijo: —Toma, esta es el arma que llevaba tu valeroso padre cuando batió a

«Amorosa pasión habia sido humillada; y con los ojos brotando fuego pareció aspirar un halo de muerte y de destrucción. De repente llevó la mano a la empuñadura de su espada, y no encontrándola, exclamó: —¡Ah! yo soy bastante fuerte para llevar una espada! ¿Por qué no me la daís? ¿Acaso no soy caballero? Al oír estas palabras, un pensamiento infame cruzó por la mente de la duquesa, quien abandonando a Rafael, corrió a la cámara real, donde Mirón y Francisco I dormían profundamente, y ligera como una halia, cogió de la cabecera del lecho la espada de Marignan que debía pertenecer al delin.

Después regresó al lado de Rafael. Notando que estaba sin careta bifurcada poner apesadumbrado por temor de que aiguien lo viese, y en regándole la espada, le dijo: —Toma, esta es el arma que llevaba tu valeroso padre cuando batió a

autoridad competente, pudiendo desde luego establecer para ello y para la observancia de este mandato el guarda ó guardas que á bien tuviere, los cuales serán respetados en el cumplimiento de su obligación. Y para que llegue á noticia de todos y no pueda alegarse ignorancia se fija el presente en Córdoba á veinte y siete de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete. — José de la Cerda. — Por mandado del Sr. Juez. — Rafael Garcia Cas-tillo.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

El gobierno ha retirado el día 1.º del Senado el proyecto de ley por el que se hacia disfrutar de los beneficios de la ley de retiros de 1865 á los maestros armados y á los empleados en las maestranzas militares.

El gobernador superior civil de la isla de Cuba con fecha 13 de marzo último, por conducto del cónsul en Southampton, participa que no ocurría novedad en el territorio de su mando.

En sesion celebrada el 1.º por la junta superior de ventas de bienes nacionales, se ha acordado la adjudicacion de 1429 fincas, tasadas en 27.808.896 rs. y rematadas en 43.019.973 rs., resultando una diferencia á favor del Tesoro público de 15.211.077 rs.

Tambien se aprobó la redencion de 32 censos, capitalizados en 601.894 rs.

Las juntas provinciales de ventas han aprobado durante la primera quincena del mes de marzo último la redencion de 1039 censos de menor enaño, cuya capitalizacion asciende á la cantidad de 847.684.

El 1.º se reunió en el Senado la comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley hipotecaria que quedó pendiente en la legislatura anterior.

ESTRANJERAS.

Aseguran de Florencia que el baron Ricassoli ha logrado que el rey aprobase la entrada del Sr. Rattazzi en el ministerio, diciendole que sin ello seria inevitable un ministerio formado por la fraccion de la izquierda de la cámara. El baron Ricassoli conservará la presidencia sin cartera y el Sr. Rattazzi ocupará la del Interior. A escepcion del Sr. Visconti Venosta todos los demás ministros seguirán desempeñando sus respectivos cargos.

En la cámara de los Comunes, y en la sesion del 26, varios oradores defendieron el bill de reforma, y otros, entre ellos el Sr. Bright, lo combatieron. El Sr. Disraeli se quejó del tono dictatorial del Sr. Gladstone; dijo que no se ha opuesto á añadir un bill de franquicia á los inquilinos, y que está tambien dispuesto á renunciar á la proposicion del doble voto. Se procedió á la segunda lectura del bill. La cámara se reunirá en secciones para examinar el bill el día 8 de abril. El Sr. Disraeli presentará los presupuestos el día 4.

Los periódicos portugueses dan por menores del meeting celebrado el domingo último en Lisboa, al que asistieron mas de 4000 personas. Las deliberaciones del meeting estaban impresas del antemano, y el pueblo no hizo mas

que aprobarlas y proponer la formacion de un comité, cuya presidencia queria conferir al marqués de Loulé para que fuese el intérprete, cerca del gobierno, de los deseos populares.

El día 24 se reunieron en Oporto algunos obreros y por medio de gritos sediciosos trataron de turbar el orden público. El prefecto, acompañado de alguna fuerza y del jefe de la guardia municipal, pudo rastablecer el orden despues de hacer varias prisiones.

El sultan ha concedido al virey de Egipto el derecho de acuñar moneda y de hacer los nombramientos para los grados superiores de su ejército; pero se reserva el derecho de gobernar las ciudades santas.

El príncipe de Galles ha manifestado que no puede venir á Paris durante la esposicion Universal á causa del mal estado de salud de la princesa de Galles.

El 26 del pasado hubo una larga entrevista á que se dá importancia política entre el emperador Napoleon y el príncipe Napoleon. Inmediatamente despues el príncipe fué á visitar al príncipe imperial cuyo estado de salud no es todavia completamente satisfactorio.

La Cámara de los representantes de Washington ha aprobado una resolucion, declarando que el pueblo norteamericano vigila con la mayor atencion la confederacion canadiense proyectada y expresando sus simpatias en favor de la Irlanda.

El ducado de Luxemburgo, que tanto llama hoy la atencion de Europa, perteneció á España como todos los paises Bajos. Es positivo que el general Frosard, ayó del príncipe imperial, ha salido para el Luxemburgo.

En la sesion del 28 el Cuerpo legislativo francés votó en principio la abolicion de la prision por deudas, toda vez que el art. 1.º ya aprobado, dice así: «Se suprime la prision en materia mercantil, civil y contra los extranjeros.» La cámara acogió con aplausos el resultado de la votacion.

El baron de Tomaco, presidente del gabinete del gran ducado de Luxemburgo, se halla en este momento en el Haya, celebrando varias entrevistas con el príncipe Enrique de los Paises-Bajos, lagar-teniente del rey en el gran ducado.

Se ha repartido á los representantes extranjeros en Constantinopla una Memoria del gobierno otomano, asegurando que todas las promesas de 1866 serán cumplidas.

Varietades.

EL AYUNTAMIENTO DEL CARPIO AL BIZARRO GENERAL DE LA ESCUADRA DEL PACIFICO. El Excmo. Sr. D. Castro Vendez-Nuñez. Con estremada porfia, de nobles, pueblos estrana, el Perú dirije á España su acento provocador; ese pais que ya un dia miró á Pizarro valiente, ante el cual dobló la frente y se humilló á su valor. Cuando el innoble pigmeo, lleno de furia indiscreta,

se atrevió contra el atleta sus denuestos á lanzar, si de sus fuerzas trofeo, pronto viera entre sus brazos de sus miembros los pedazos temblorosos palpar?

Cuando la horrible pantera, que á traicion mata cobarde, de su poder hizo alarde ante el rugiente leon? Cuando al águila altanera, que amaga subir al cielo, alcanzar pudo en su vuelo el repáz y astato halcon?

¡Vanos insultos! que España, la vencedora en Lepanto, por su honra, que ama tanto, ansiosa quiere luchar. La luz brillante que baña las páginas de su historia, no deja nunca empañar.

Nadie llega impunemente á herir su honor sin mancilla, que en los hijos de Castilla hierve la sangre del Cid. Por eso llena de ardiente valor y noble pujanza, al mar Pacifico lanza sus hijos tras de la lid.

Y van las naves hermosas, sus vanderas dando al viento, con los héroes, que portento de esfuerzo y bravura son. Y se muestran orgullosas de llevar, haciendo frente, á Mendez-Nuñez valiente, que honras de la nacion

van á vencer ó á morir? Ya se acercan esforzadas, y van con rumbo seguro y cierto, ante el bien armado puerto del Callao á combatir. Qué son sus torres blindadas sus murallas y cañones, si de España los leones van á vencer ó á morir?

La densa y opaca niebla que oscurece el claro cielo, alzando su vago vuelo se empieza á desvanecer. Nuestra escuadra la mar puebla, que en noble denuedo arde, y el Callao con vano alarde vé orgulloso aparecer.

«Marineros y soldados» —con voz intrépida esclama Mendez-Nuñez— «hoy reclama la patria vuestro valor. «Como buenos y esforzados «en vuestro arrojo confia, «porque ya es llegado el día «de que vengamos su honor.

«No se apague un solo instante, «valientes hijos de España, «ese ardor que os acompaña «y ese anhelo por luchar. «Y en la lid horrozante, «en la encendida pelea, «con gloria morir os vea, «ó denodados triunfar.»

Calló la voz, y del viento y del mar entre el ruido del cañon el estampido tan solo se deja oír. Y se ven cada momento cruzar los espacios miles de inflamados proyectiles y los muros derruir.

Crece el ardor belicoso, se trava fiero el combate, mas qué importa? ¡no se abate nunca el denuedo español! Que alcanzando con honroso

esfuerzo nuestra victoria, se hace digno de una gloria que deslumbra al mismo sol.

¡Salud al bravo y ardiente Mendez-Nuñez, que esforzado por España ha salpicado con su sangre el ancho mar! ¡Salud á nuestra valiente marina, que ya del mundo, por su valor sin segundo se hace noble respetar!

Gaceta.

Salva vidas.—Ya que ha ocurrido en Montoro la inevitable desgracia que feaban nuestros lectores, bueno será que hallándose en aquella ciudad el jóven arquitecto del distrito, el Sr. Alcaldé de la misma, con el celo que se dedica al desempeño de sus atenciones, haga cuantos esfuerzos sean posibles á fin de evitar la repeticion de estos sucesos con que se halla amenazada parte de la calle y del camino.

Muy bien.—Se está recogiendo el material que hace tiempo obstruia parte de las calles de los Tejares y del Gran Capitan, con lo cual quedarán abiertas las espeditas para los días de las próximas fiestas.

Los conozco.—La lluvia iba á convertirnos en galápagos en Córdoba. Yo no temo á los galápagos, sino á los hombres con conchas.

Ferro-carril.—Saló cierta la noticia de la variacion de horas para la salida y entrada de los trenes desde el día 10 del corriente mes. No hemos recibido aun los cuadros de marcha de los trenes respectivos á las líneas de Madrid y Málaga; pero si se nos ha remitido el de la Córdoba á Sevilla, que es como sigue: saldrá de Córdoba á las 6 y 20 minutos de la mañana y llegará á Sevilla á las 1 y 5 minutos de la tarde.

El segundo, que llevará el correo, sale de Córdoba á las 12 y 18 minutos del día, y llegará á Sevilla á las 4 y 4 minutos de la tarde. Y el tercero deberá salir de Córdoba á las 4 de la tarde, llegando á Sevilla á las 10 y 30 minutos de la noche.

De Sevilla saldrá el primero á las 5 de la mañana, y llegará á Córdoba á las 11 y 30 minutos de la misma. El segundo, que traerá el correo, saldrá de Sevilla á las 10 y 5 minutos de la mañana, llegando á Córdoba á las 1 y 57 minutos de la tarde. Y el tercero sale de Sevilla á las cinco de la tarde y llega á Córdoba á las 11 y 30 minutos de la noche.

Desgraciados.—Los cadáveres estraidos de entre los escombros de Montoro fueron trasladados á la última morada despues de celebrarse un decente funeral, al que asistieron casi todos los vecinos.

Cantar de circunstancias.—Ayer cuando eran las doce—el calor me achicharraba.—Eres tú ó eran tus ojos—los que con fuego abrasaban el día.

Percance.—El tren que venia el domingo de Cádiz sufrió un descarrillamiento sin consecuencias á causa de haberse interpuesto dos buyes en la vía.

Crimen.—Un anciano que vivia solo en la villa de Espejo fué encontrado hace pocas noches muerto en su casa. Estaba tendido en el suelo con una herida en la cabeza, otra en el cuello y otra en el pecho. Dos hombres á quie-

nes vió huir el sereno fueron detenidos. Además han sido presas otras varias personas.

Mas vale así.—Desde mañana se espandará la carne de vaca dos cuartos menos en libra, ó sea á 38 cuartos. En estos tiempos de sábalos, de bacalao y potage, si la carne no es barata no hacen caso de la carne.

Aprobado.—Se ha empezado á resanar el empedrado de la calle de Santa Maria de Gracia.

Obra excelente.—Hemos visto las magníficas cancelas que para la fonda Suiza se han construido en la fabrica de fundicion de hierro establecida en esta Ciudad, Campo de la Industria, ó sea de las Ollerías. Su escelente y gracioso dibujo, primorosamente ejecutado, llama la atencion general y honra á aquel establecimiento que con gusto vemos prosperar mas cada dia.

Cabildo.—Hoy á la una de la tarde celebrará cabildo general la cofradia de Jesus Nazareno, y en él se resolverá si sale ó no procesionalmente en el próximo Viernes Santo.

Procesion.—El Viernes Santo por la tarde se reunirán en la iglesia de San Agustin las imágenes de Jesus Nazareno, Jesus Preso y el Crucificado, y reunidas con la de la Virgen de las Angustias recorrerán las calles de las Rejas de don Gomez, Juan Rufo, Alfaro, Loco y Arco Real á la Compania, regresando despues de terminado el Santo Entierro, por la calle de San Pablo al Realajo, y seguirá la ultima imagen por la calle del Lodo. Acompañará á esta procesion una de las bandas municipales.

Mas vale así.—El día 14 del pasado fueron presentados al Rey Victor Manuel los dos caballos que por su encargo se compraron hace poco tiempo en esta capital, y fueron muy del agrado de S. M.

Poesia.—Por circunstancias particulares no hemos podido insertar hasta hoy la linda poesia que verán nuestros lectores en la seccion correspondiente, y que hace algun tiempo que se halla en nuestro poder.

Sorteo.—Verificado el del domingo se suspondrán hasta nueva orden las demás operaciones de la quinta.

Minas.—Se ha solicitado el registro de dos pertenencias de la mina de plomo y calamina titulada La Fuencanta, sita en el cerro Calera de Rojas, término de esta capital.

Uniforme.—Desde el primero del actual, segun recientes disposiciones, el obligatorio el uso de uniforme á los individuos del cuerpo de telegrafos para los actos de servicio. El modelo para dicho que hemos visto, nos parece sencilló y propio de un cuerpo de administracion civil, y que se ha tenido el buen gusto de huir de la profusion de bordados y colores; solo que su autor no ha podido encontrarse á ese afán que en nuestra marina existe de militarizarlo todo, y adoptó para las insignias el sistema de estrellas que usa el ejército. Parece que las divisas se dividen en tres grupos, que se distinguen en que los subalternos solo llevan una, dos ó tres estrellas; bajo el emblema del cuerpo bordado en el cuello y gorra: los gefes el mismo emblema el número de estrellas correspondiente á su categoría de primero, segundo y tercero encerrado entre dos palmas: los gefes superiores, que son Inspectores de distrito, Inspectores generales y Direc-

abandonan el cielo para amarse en la tierra, no recordaron que entre ellos se interponia un hombre como una barrera de bronce, y Rafael no se acordó tampoco de estas palabras que le habia dirigido su madre: «Antes de huir para siempre, antes de alejarte fugitivo y miserable, ven á ver por última vez á Catalina.» Aquella no era una entrevista suprema, ni tampoco una cita amorosa. El sueño debía convertirse en realidad. La duquesa apareció al fin. Estaba grave, pálida y triste, y aquella gravedad, aquella palidez, aquella tristeza contrastaban notablemente con la expresion de felicidad que brillaba en el rostro de subijó. La duquesa contempló un momento á los dos jóvenes, que se habian levantado confusos y afectados ante aquella aparicion, y dirigiéndose á Rafael le dijo: «Vamos hijo mio, ya es llegada la hora; es preciso partir.

CAPITULO VIII. El viaje. La duquesa era una de esas mujeres que no creen tan fácilmente en el buen éxito de los sucesos. Así es que por muy grande que fuese su alegría al ver que el jóven aceptaba aquel papel que antes habia rechazado, consistiendo en la eventualidad de una sustitucion que podia colocar en el trono de Francia al hijo natural del rey en lugar de su heredero legitimo, se contuvo y dijo con selemne gravedad: «Hijo mio, te veo sufrir tanto, tienes tanta nobleza y tanta hermosura, y esloy tan persuadida de que eres el preferido de tu padre, que no tengo valor para detenerte ni imponer silencio á mi corazón. ¡Vé hijo mio; Dios está de tu parte! Rafael escuchaba las máximas de esta moral impía, pensando que su

«Pues entonces! repuso el jóven, si estos dos hombres han nacido enemigos, bien puede en cruzar sus espaldas. El odio constituyé la igualdad: uno de los dos dejará de existir antes de mí mismo. ¿Dónde está ese hombre á quien tanto me parezco? ¿Dónde está ese Enrique de Valois que quiero destrerrame? Uno de los dos será rey. El 5 yo poseeremos á Catalina. ¡El juicio de Dios resolverá! — ¡Gracias, Dios mio! exclamó madame de Etampes ahogando un grito de alegría. Los infernales maquinaciones de la duquesa triunfaban por fia de la lealtad y rectitud de Rafael, y los dos hijos del rey de Francia iban á disputarse en las sombras la herencia de un padre moribundo, el trono vacilante de Francisco I de Valois.

«Partir! exclamó Rafael con el acento del hombre que espierda de un profundo sueño. — Y para siempre, añadió la duquesa. Un caballo esperaba á la puerta del Louvre. «Partir! murmuró al mismo tiempo la delina. — Si, repuso Mme. de Etampes: la noche avanza y es preciso que alguien sea humano sepa que Rafael el armero ha estado durante una hora á los pies de Catalina de Médicis, esposa del delin de Francia Enrique de Valois. Un rayo que cayera á sus pies no hubiese producido en los dos jóvenes amantes tanto asombro y tanto terror como aquel nombre pronunciado de repente por la irónica voz de la duquesa. Ambos arrojaron un grito, un grito de agonía y de maldicion, que disipando sus dorados sueños rasgó en mil pedazos el velo de ilusiones que hacia una hora ocultaba la car-

Boletín religioso.

Hoy.—S. Vicente Ferrer confesor. —Jubiló circular. —En la iglesia del hospital de la Misericordia. —En la Santa Iglesia Catedral predicará hoy el Sr. D. José María Ibarra. —Ultimo día de quinario al Santísimo Cristo de San Alvaro en la iglesia de Santa Cecilia, por la mañana. —Ultimo día de ejercicios en la Iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores a las cuatro de la tarde, y predicará el Sr. D. Pedro García Llergo. —Ultimo día de novena a S. Vicente Ferrer, en la Iglesia de S. Pablo, a las oraciones. —Ultimo día de septenario de Dolores en la ermita de San Juan de Letran, a las oraciones. —Quinto día del solenne quinario a Ntro. Padre Jesus de la Carcel, en el Convento de la Purissima Concepcion, a las cinco y media de la tarde. —En todas las parroquias habrá durante la Cuaresma los ejercicios de oscuridad a las oraciones, y además en las iglesias de S. Basilio, la Merced, S. Pedro de Alcántara, Nra. Sra. de la Aurora y Jesus Nazareno. —Los asociados a la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora del Patrocinio, en la Compañía.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

ABONO. Se abre el primer abono por 20 representaciones de zarzuela, que empezarán el Domingo 21 del corriente, a los precios siguientes: Abono por zarzuela... 20 rs. Platas y faltriqueras... 25 40 Butacas... 4 6 Lunetas... 1 4 Delanteras de piso alto... 1 2 Entrada general... 1 2 NOTAS.—Los señores que han estado abonados en la anterior temporada tendrán reservadas sus localidades hasta las doce del día del Domingo 7 del corriente, por si gustan continuar disfrutándolas; desde cuya hora dispondrá la empresa de las que queden vacantes.

Para recibir los avisos de los señores que quieran continuar, ó hacer nuevos abonos, estará abierto el despacho de billetes todos los días, hasta el 20 (excepto el Jueves y Viernes Santo) desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde. Los señores que se suscriban a este primer abono y continúen hasta el fin de la temporada, no tendrán alteracion en los precios de sus localidades en el segundo abono que comprenderá los días de la feria de la Salud. Los militares y empleados que se abonen y tengan que ausentarse por asuntos del servicio, ó por traslacion a otro punto, tienen derecho a que se les devuelva el importe de las funciones que no hayan disfrutado. Las zarzuelas que se pondrán en escena serán escogidas entre las mejores del repertorio antiguo y moderno; estando decidida la Empresa a evitar cuanto sea posible las repeticiones, y á examinarlas con todo su aparato. Entre las modernas se ejecutarán las siguientes: 'El Joven Telemaco', 'Las Amazonas del Tormes', 'A Fru la hermosa', 'El Gran Bandido El Caudillo de Baza y otras.

Alcance.

GORTES.

Sesion del 3 de abril de 1866. CONGRESO. La sesion ha tenido lugar bajo la presidencia del Sr. Balda. Se presentó una protesta contra las actas de Málaga. Se pusieron a discusion los dictámenes de la comision de actas leídas ayer. El marqués de Sardaña combatió las actas de Avila, que fueron defendidas por los Sres. Morzillo y Moriano y quedaron aprobadas. En su consecuencia fueron proclamados diputados los electos por las provincias de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Canarias, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Gerona, Granada, Guadalupe, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaen, Léon, Llerida, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Pamplona, Palencia, Pontevedra,

Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza. También se aprobaron después sin debate las actas de Cuenca. El Sr. Presidente manifestó que aprobadas 275 actas de las 287 presentadas, mañana se constituirá definitivamente el Congreso. Y se levantó la sesion a las dos y media. En el Senado no la hubo este día. La Gaceta del 13 publica el siguiente real decreto: Conformándose con lo propuesto por el ministro de Hacienda, de acuerdo con el parecer del consejo de Ministros, voy en decretar lo siguiente: Art. 1.º La seccion de aduanas veteranas que forma parte del cuerpo de carabineros del reino, fué creada por mi real decreto de 26 de setiembre de 1865, prestató el servicio especial de su instituto en los puertos, puercos, bahías, puntos de descarga y de reconocimiento y en los recibidos de las aduanas terrestres y marítimas. Art. 2.º Para el servicio que con arreglo al art. 2.º del expresado decreto presta esta fuerza en los rados de las poblaciones en que la Hacienda pública administra los derechos de consumos, y en los felatos, puercos, puercos y demás puntos de reconocimiento de las especies sujetas al referido impuesto, se establece un resguardo especial de consumos, cuya organizacion se ajustará al reglamento que he tenido a bien aprobar con esta fecha. Dado en Palacio a veintidos de marzo de mil ochocientos sesenta y siete. He rubricado de la real mano. El ministro de Hacienda, Manuel García Berzosa mallana. Haya (Holanda).—El diario oficial desmiente los rumores ya muy acreditados, de la cesion del gran ducado de Luxemburgo, y añade que no puede tratarse dicha cesion sino cuando las grandes potencias interesadas se hayan puesto completamente de acuerdo. CORDOBA.—1867. Imprenta Literaria e litográfica del Diario de Córdoba, de D. Faustino García Tena. S. Fernando, núm. 34.

general, se diferencian en que el emblema y estrellas van entre una palma y una rama de cañina. —Apremios.—Se han tomado laudables y enérgicas disposiciones por el señor Gobernador civil de esta provincia para que los pueblos pague inmediatamente lo que adeuden á los fondos de instrucción primaria y los profesores cobren las mensualidades que se les adeuden. —Qué hay seguro?—Hace dos noches que desapareció una de las muestras del establecimiento llamado Fábrica de cristal. El escamoteo fué arriesgado. —Subasta.—La del carbon vegetal que ayer anuncia nos se estiendo tambien al de la factoría de utensilios de Córdoba, y por lo tanto se celebrará igualmente en la comisaría de guerra. —Oh, cara golosinal.—El juzgado de la izquierda de esta capital cita por edictos á Manuel Bana y Carrera, contra quien se sigue causa por hurto de unas calcetas nuevas á José de los Rios Fernandez. —Convocatoria.—El juzgado de Pozoblanco cita á los que se crean con derecho á los bienes de D. Martin Nieto Lopez, vecino que fué de dicha villa y que ha fallecido sin testar. —Diálogo de Gil Blas.—¿Qué tiene usted, doña Juana?—Estoy inconsolable. —Pero ¿por qué?—Se me ha perdido el guarda-palo. —¿Era de oro?—No señor, de cartón. —La criada de doña Juana. —Si es donde guarda la peluca. —La moda elegante ilustrada, periódico de las familias.—Sumario de las materias contenidas en el número 13 que se acaba de repartir. —SECCION DE MODAS Y LABORES.—Corpiño-péplum.—Peinado para casa.—Dos dibujos para broches chinos.—Registro para libro.—Cebaza de cirvo (tapicería). —Bota para señoras, (labor al crochet). —Punto de agua estado, para velos de cortinas pequeñas, etc.—Velo á punto de aguja.—Crochet jaspado.—Ruló ó vivo grueso.—Zagalajo al crochet para niño ó niña de uno á dos años.—Nuevo modelo de trages diversos.—Mesiila de tígera.—Medallon para álbum ó cartones.—Vellito para globo de lámpara.—Pantalla de plumas.—SECCION LITERARIA.—Una aventura trágica, por D. M. de F.—La música entre los árabes españoles, por D. F. J. Simonet.—Locos deseos, por

SECCION COMERCIAL.

Mercados. BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial del 18. Consolidado 33,40. Diferido 31,25. Deuda amortizable de primera clase 00,00. Id. de segunda 14,50. Id. del personal 17,70. Acciones del Banco de España 123,50. CORDOBA. Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde del día 3 de Abril á igual hora del 4. Trigo 254 fanegas de 55 á 59 rs. Cebada 52 fanegas de 00 á 28. Aceite en los molinos, de 00 á 48. Id. en la ciudad, de 00 á 61. Jabon blando á 19 cuartos libra. Carne de vaca á 40 cuartos libra. SEVILLA. En la Alhóndiga. Trigo de 58 á 62. Cebada de 33 á 34. Fuera de la Alhóndiga. Trigo de 50 á 60. Cebada de 29 á 30. Habas de 00 á 36. Aceite de 48 á 49. GRANADA. Trigo de 38 á 51. Cebada de 26 á 30. Habas de 36 á 38. MALAGA. Trigo de 52 á 63. Cebada de 28 á 33. Habas de 40 á 44. Aceite de 48 á 58. JEREZ. Trigo de 44 á 50. Cebada de 25 á 28. Habas de 43 á 46. JAEN. Trigo de 41 á 50. Cebada de 25 á 26. Habas de 32 á 34. Correos. ENTRADAS. De Madrid y su carrera á las 3 y 5 minutos de la tarde. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya á las 4 y 20 minutos de la mañana. De Sevilla, segunda expedicion, á las 4 y 20 minutos de la tarde. De Málaga y su carrera á las 4 y 7 minutos de la mañana. De los pueblos de la sierra á las 3 de la mañana.

SALIDAS. Para Madrid y su carrera á las 5 de la mañana. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las 3 y 35 minutos de la tarde. Para Sevilla, segunda expedicion, á las 7 y 15 minutos de la mañana. Para Málaga y su carrera á las 3 y 25 minutos de la tarde. Para los pueblos de la sierra á las 4 y 30 minutos de la tarde. Ferrocarriles. De Córdoba á Madrid. Habrá un solo tren, que saldrá de Córdoba á las 5 de la mañana, y llegará á Madrid á las 11 y 5 minutos de la noche. Saldrá de Madrid á las 9 y 55 minutos de la noche, y llegará á Córdoba á las 3 y 5 minutos de la tarde. Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént. De Córdoba a Andujar. Habrá además del anterior un tren que corre solamente entre estas dos poblaciones. Sale de Andujar á las 7 y 10 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 10 y 53 minutos de la misma. Sale de Córdoba á las 4 y 30 minutos de la tarde, y llega a Andujar á las 8 y 5 minutos de la noche. Precios: Primera clase, 36 rs. 50 cént.; Segunda clase, 26 rs. 75 cént.; Tercera clase, 16 rs. 50 cént. De Córdoba a Sevilla. Habrá dos trenes diarios. Saldrá el primero de Córdoba á las 7 y 15 minutos de la mañana, llegando á Sevilla á las 11 y 48 minutos de la misma. De Sevilla sale á las 8 de la mañana y llega á Córdoba á las 12 y 41 minutos de la tarde. El segundo tren sale de Córdoba á las 3 y 35 minutos de la tarde, y llega á Sevilla á las 7 y 44 minutos de la noche. Este tren conduce el correo general y se puede ir directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 12 de la noche y llega á Córdoba á las 4 y 20 minutos de la mañana. Este tren conduce el correo y se puede venir directamente de Cádiz. Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 cént.; Segunda clase, 43 rs. 25 cént.; Tercera clase, 26 rs. De Córdoba a Málaga. Habrá dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 5 y 20 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 43

minutos de la tarde. De Málaga sale á las 5 de la mañana, y llega á Córdoba á las 2 y 36 minutos de la tarde. El segundo tren sale de Córdoba á las 8 y 25 minutos de la tarde, y llega á Málaga á las 10 y 19 minutos de la noche. De Málaga sale á las 9 y 10 minutos de la noche, y llega á Córdoba á las 4 de la mañana. Este segundo tren, tanto el que sale de Córdoba como el que viene de Málaga, conduce el correo. Precios de Córdoba a Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 cént.; Segunda clase, 70 rs. 25 cént.; Tercera clase, 42 rs. 50 cént. Seccion de Bobadilla a Antequera. Hay tres trenes saldrán de Bobadilla á las 1 y 10 minutos de la tarde, á las 7 y 24 minutos de la noche, y á las 11 y 6 minutos de la misma. Llegarán á Antequera respectivamente á las 4 y 43 minutos de la tarde; á las 7 y 53 minutos de la noche, y á las 11 y 43 minutos de la misma. De Antequera saldrán á las 7 y 5 minutos de la mañana; á las 12 y 10 minutos de la tarde, y á las 7 y 50 minutos de la noche; llegando respectivamente á Bobadilla á las 7 y 38 minutos de la mañana; á las 12 y 43 minutos de la tarde, y á las 8 y 23 minutos de la noche. Seccion de Loja a Granada. Habrá un tren diario. Sale de Loja á las 5 y 45 minutos de la mañana, y llega á Granada á las 7 y 55 minutos. Sale de Granada á las 12 del día y llega á Loja á las 2 y 10 minutos de la tarde. Precios: de Loja a Granada y vice-versa. 1.ª clase, 26 rs. 25 cént.; 2.ª clase, 19 rs. 75 cént.; 3.ª clase, 12 rs. Diligencia. La Cordobesa. Empresa de diligencias entre Córdoba y Ecija. Sale de Córdoba tres días pares á las seis de la mañana, y entran los impares á las dos de la tarde. Precios: Berlina 32 rs.—Interior 26 rs.—Cupé 20 rs.—Se despacha en la Carrera del Puente número 43, por D. Antonino Alfaro. Otros carruages. Empresa de trasportes en combinacion con los ferrocarriles para Montilla, Aguilar, Lucena, Benamejil, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto. Salen de Córdoba todos los días. Los efectos que se hayan de transportar

deben quedar entregados el día antes de la salida. Los precios son muy arreglados. Se despacha en Sevilla por D. Manuel Lacambra, calle de las Sierpes, núm. 54, fonda de Europa. En Córdoba, por D. Alfonso Maroto, plazuela de la Compañía. Monte de Piedad. Está abierto en la casa núm. 26, calle de Pedregosa, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual. Campanadas. que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurre el mismo. Catedral, 1. S. Pedro, 2. S. Andrés, 3. S. Lorenzo, 4. Sta. Marina, 5. San Nicolás de la Villa, 6. S. Miguél, 7. Compañía, 8. S. Juan, 9. Agerquia, 10. Santiago, 11. Magdalena, 12. Espiritu Santo, 13. S. Basilio, 14. Merced, 15. Para los incendios en despoplado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquela. Cosarios. Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan. Posada de Sta. María. Bujalance. Francisco Desola y Luis Valera. Anora. Juan Espejo. Villa del Río. Pedro Moyano y Francisco Rael. Hinojosa. Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo. Pozoblanco. Joaquin y Martin Redondo y Antonio Laureano. Posada de la Madera. Castuera. Juan Matamoros, Pedroches y Almadén. Ildefonso Ruiz y José Lopez. Torre Milano. Ignacio Morales Priego. Cecilio Arenas. Luque y Granada. Mateo Morin. Montoro. Francisco Luque. Posada de las Ferbas. Priego. Antonio Aguilera.

Baena. Isidro Colodrero. Doña Mencía. Cristóbal de Navas. Carloja. Francisco de la Cruz. Posada del Polvo. Rambla. Andrés Panadero. Ecija. Salvador Diezgueta. Montalvan. Agustín Robles. Parador del Toro. Obejo. Francisco Diaz y Luis Aguilera. Kerman-nuñez. José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan García. Casa de la Fuente. Cabre. Gabriel Bayes (de Florin). Franqueo de la correspondencia. CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que poner un sello de 2 cuartos por cada onza ó fraccion de ella; y por esta no se pagará el cuarto llana ó el carterero. Para todos los pueblos de la península é Islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 4 cuartos por cada media onza ó fraccion de ella. Certificadas.—Además del franqueo, un sello de 2 rs. Para Cuba y Puerto Rico. Un sello de 1 real por cada media onza ó fraccion de ella. Certificadas.—Además del franqueo, un sello de 1 rs. Para las Islas Filipinas. Un sello de 2 r. por cada media onza ó fraccion de ellas. Certificadas.—Además del franqueo, un sello de 2 rs. Por los vapores ingleses. Un sello de 2 rs. por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos. Certificadas.—Además del franqueo, un sello de 8 rs. Para ambas Américas. Un sello de 1 rs. por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos. Para Inglaterra. Es voluntario el franqueo.—Un sello de 2 rs. por cada 4 adarmes ó fraccion de ellos. Certificadas.—Además del franqueo, un sello de 1 rs. Para Francia. El franqueo es voluntario.—Un sello de 12 cuartos ó 3 de 4 por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos. Las cartas no franqueadas, pagan por el mismo peso de cada 4 adarmes 2 rs. Certificadas para ídem. Franqueo forzoso, el doble que las cartas franqueadas de igual peso; es decir 24 cuartos en sellos por cada 4 adarmes ó fraccion de 4 adarmes por carta que se certifique.

Devocionarios y Semaneros Santos,

DESPACHO

DEL DIARIO DE CORDOBA,

calle de San Fernando, núm. 34.

Se ha recibido un extraordinario surtido en toda clase de encuadernaciones, tela a la inglesa, pasta, tafete con relieves, terciopelo blanco y de colores, chagrin, búfalo negro y de colores, planchas de la esposicion, marfil, carey, nácar, piel de Rusia y Guta de la Reinassance, con preciosas miniaturas, cantos dorados, con estrellas y cincelados. Tambien se han recibido estampas de fantasia y cintas para registros, rosarios, medallas, crucifijos y pilitas de agua bendita, con otra infinidad de artículos análogos.

BOLOS ANTICATALEPTICOS.

Numerosas esperiencias en el espacio de diez años han demostrado que este heroico medicamento produce inesperadas y rapidas curaciones en los dolores de estómago, acedias y en todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Se expenden en Córdoba, Farmacia de Montilla, calle de San Pablo, número 37.

CASINO DE POSADAS.

Damos la mas completa enhorabuena a las clases bien acomodadas, y mas particularmente a la junta que compone y forma esta Sociedad, por el feliz acuerdo de haber establecido un Circulo de reunion muy decente, con bastantes comodidades y servido brillantemente, con el mayor gusto y elegancia, a la altura de las principales poblaciones de España.

En dicho local se halla situada una confiteria tan surtida y con tan buenos dulces como las que llevan nombre y fama en Córdoba y Sevilla: un depósito de licóres, extranjeros y del reino, rom, cognac, vinos generosos, aguardientes de Constancia y vinos de Montilla esquisitos; depósito de chocolate de la Americana, café, té y azúcar de pilon, cortada y en piloncitos, a precios de fábrica al por mayor, y con un pequeño recargo al por menor. Reconocerán las ventajas en el pueblo y uera los que lo favorezcan con sus pedidos.

GALERIA FOTOGRAFICA AMERICANA,

calle Carreteras número 3.

En este gabinete se han hecho las obras necesarias para que las personas que gusten visitarle encuentren todo lo que en el ramo de pintura y fotografía puedan desear. Asi, el público encontrará en él: Retratos fotográficos de todos tamaños, con especialidad los de tarjeta, sencillos ó dobles.—Vistas de todas clases.—Repoducciones de fotografías Ambrotipos, etc.—Ampliaciones de todas clases y tamaños.—Revivificación de fotografías alteradas por tiempo.—Retratos transparentes de todos tamaños; en negro ó iluminados.—Ambrotipos.—Retratos en mica para alfileres, sortijas, etc.—Retratos de tamaño natural en tela y papel, en negro y pintados al óleo.—Iluminaciones por un procedimiento especial, de todos precios y tamaños, al óleo y a la acuarela.

SANTA CANDIDA,

fábrica de harinas de los Sres. Fuentes Leiva, Compañía.

Esta gran fábrica montada al vapor con diez pares de piedras, se halla situada a el otro lado de la estación del ferro-carril de esta ciudad, ó sea en el camino que sustituyó al callejon de los toros.

Esta fábrica expende sus harinas de superior calidad al por mayor y menor a precios sumamente arreglados, siendo de cuenta de los dueños el ponerla en casa de los consumidores de esta poblacion, siendo el mínimo del pedido de 2 sacos de 8 arrobas.

Tambien se expenden atrechos, moyuelos y triguillo a precios cómodos para el consumidor.

REALIZACION.

Se hace de un elegante y variado surtido en toda clase de géneros de oro y relojería, a precios sumamente arreglados. En la fonda Suiza, piso bajo, cuarto número 4, solo por cuatro dias.

BARAJAS.

Fábrica de barajas finas de don Segundo Olea, premiado en la esposicion de 1858 y en la de 1862, recibida la medalla de manos de S. M. la Reina. Calle de las Flores núm. 1.º, Cádiz. En este acreditado establecimiento se fabrican naipes en vitela de hilo a la andaluzi, madrileña, catalana, francesa é inglesa, desde 42 rs., docena hasta 36 segn vitelas, tipos y tamaños, como así mismo hay un número de reveses propios para los usos y costumbres del Reino y Ultramar. En los pedidos de consideracion se hará rebaja de un tanto por ciento convencional. Los pedidos que se hagan a la fábrica serán remitidos a la mayor brevedad. En la Imp., lib., y lit., del «Diario de Córdoba» se encontrará un surtido y muestras de esta fábrica.

Venta de fincas. A voluntad de su dueño y libres de todo gravamen, se venden al contado ó a plazos las fincas siguientes:

En el término de Castro del Rio. Una huerta nombrada 1.ª de Garci Calvo, compuesta de 8 fanegas de tierra de regadio, seco y soto, que linda con el rio Guadalupe, con la 2.ª huerta de su nombre y con tierras del Cortijo de Garci Calvo. Una huerta en el primer ruedo de dicho pueblo, nombrada Atalaya, compuesta de una fanega, seis celemines y dos cuartillos de tierra, que linda con otras de D. Pedro del Rio, D. José de Rivas y D. Rafael Tamajon, vecinos de Castro del Rio, y con el camino de Castro a Nueva Carteya. Otra huerta al pago que nombran las Cabañas, cerca de Espejo, compuesta de 5 fanegas y 4 celemines de tierra, que linda con el camino de Castro a Montilla, con otras de Francisco Raso, vecino de Espejo, con el camino de Castro a Lucena, y con tierras de Andrés Lopez, vecino de Castro.

Término de la Rambla y un cuarto legua de Fernan Nuñez. De la cabida que tiene, el cortijo nombrado Caño Alto, se venden 284 fanegas de tierra calma, que linda con otras que su dueño se reserva, con tierras del cortijo del Charquillo, con el camino que va de Córdoba a la Rambla con la plantacion de cortijo nombrado Caño Bajo de la cabida, que tiene la plantacion del Cortijo del Caño Bajo, se venden 239 fanegas y 5 cinco celemines de tierra plantada de garrotes que tienen de 8 a 10 años, que linda con otras que se reserva su dueño, con tierras del cortijo anterior, con otras de el de J. Charquillo, y con el camino de la Rambla a Córdoba.

Las personas que deseen comprar las referidas fincas podrán pasar en Córdoba casa calle de los Alamos núm. 3, donde se tratará y se enterarán de sus precios y condiciones, como tambien en la Rambla D. Tomás Fernandez, que vive en la calle Fernangomez.

A los fumadores. Papel Yoderado. Real privilegio de invencion.

Este papel, fabricado en Alcoy por los Sres. Aliot y Lopez, despues de competir, en su clase, con el mejor de los conocidos hasta el dia, suaviza y mejora el tabaco de una manera notable, no afecta al pecho, antes al contrario, facilita la respiracion, y destruye las malas condiciones del cloruro de cal y aceite vitriolo, materias indispensables que se emplean en la fabricacion para el blanqueo de las pastas; los brillantes y benéficos resultados que al fumador produce, le hacen a porfia cada vez más recomendable.

Se halla de venta en la Imprenta, Librería y Litografía de D. Fausto Garcia Tena, unico representante en toda la provincia de Córdoba.

TARJETAS DE VISITA.

Se hacen litografiadas en la Imprenta del Diario de Córdoba a 12 y 14 rs. el ciento.

Arrendamiento. Desde San Juan próximo en adelante se hace de la casa principal calle Puerta del Perdon, núm. 46, que contiene entre altas y bajas 22 habitaciones, granero, dos patios, y jardin con agua de pie; la persona a quien acomode puede dirigirse para tratar de su renta y condiciones con el procurador D. Juan de Cuevas y Regules, que vive calle del Liceo, núm. 36.

Venta de recocidos y queso. Se venden todas las mañanas los recocidos a 14 cuartos la libreta, en la casa núm. 3 de la calle de los Saravias. En la misma se vende tambien la arroba de queso puro de oveja a 70 reales, y por quesos sueltos a 3 rs. la libreta.

ARRENDAMIENTO. El de la casa principal situada en la plazuela de S. Pedro núm. 2 duplicado, recientemente obrada, con una superficie de mil ochocientas noventa y ocho varas cuadradas, con un espacioso patio de entrada, con tres cocheras, porteria alta y baja, dos cuartos con quince plazas, guarderías, pajar y dos grandes graneros sobre ellas; al frente la entrada principal con escalera de mármol, que da paso a grandes salones, y demás habitaciones, toda acristalada y en papelada con lujo, jardin, otro patio interior, cocina y demás oficinas necesarias. Es de propiedad particular y libre de todo gravamen. Hora para verla desde las 4 hasta las 6 de la tarde.

Venta. Se vende una escopeta, arcos de caza y canana, todo en buen uso. En la calle Marques del Villar, núm. 1.º, darán razon.

Casa. Se desea tomar en arrendamiento en esta poblacion, y por un año al menos, una de construccion moderna y que tenga jardin, pudiendo dirigirse la persona que quisiera proponer alguna, a la Fonda de Rizzi al camarero José Ucha, el cual informará de la persona que podrá ajustarla.

Arrendamiento. Se arrienda a casa principal núm. 404, calle de Isabel II, desde el dia.

Giro. El despacho de este periódico se giran sobre Madrid las cantidades que se deseen.

Arrendamiento. Se arrienda una bodega grande en la calle de la Inclusa núm. 41, en la Ciudad de Montoro, para conservar aceite, su cabida de diez mil arrobas; y a la vez se vende ó arrienda otra pequeña de mil arrobas de cabida en la misma calle para tratar con su dueño en esta Ciudad plazuela de S. Juan núm. 7.

Hallazgo. En la noche del Domingo último se encontró un reloj una criada de D. Rafael José Barbero; en cuya casa está depositado a disposicion de su dueño.

Arrendamiento. Para desde San Juan próximo se arrienda la casa núm. 3 en la calle Portería de Sta. Clara, acabada de obrar y toda pintada y acristalada. En la número 9, calle de Carniceros, darán razon.

Arrendamiento de un cortijo. Se arrienda por seis años el de la Morana, perteneciente al Excmo. Sr. Duque de Fernan Nuñez, en la campiña y término de esta ciudad. El arriendo se hará en yoluntaria y pública subasta por pujas a la llana, cuyo remate tendrá efecto el jueves día 25 de Abril del presente año a la una del dia en esta capital, calle de Saravias núm. 5, casa del representante de S. E. que suscribe, con excepcion al pliego de condiciones que se halla desde hoy de manifiesto para los que quieran interesarse en el arrendamiento. Tambien se oiran proposiciones sobre otro cortijo que radica en este término, Córdoba 30 de Marzo de 1867. Vicens de Hombre.

Subasta. El día 12 del actual a las 12 del dia, en la Plaza de toros de esta capital, se subastará para su construccion seis moleduras para pizar y sus correspondientes arcos. El pliego de condiciones estará de manifiesto en la misma Plaza de toros.

Teatro selecto antiguo y moderno, nacional y extranjero: colleccion de obras dramáticas de los mejores autores, edición correcta, exornada con retratos y viñetas ilustradas al texto. Cada semana se repartirá a cuatro entregas de ocho grandes páginas el precio medio real en toda España. Se suscribe en el despacho de este periódico, en don de hay entregas de muestra.

Venta. La casa número 2 plazuela de S. Pedro, esquina a la calle de la Rosa, nueva mente obrada, con cómodas y amplias habitaciones empapeladas, acristalada toda ella, escalera de mármol, dos patios, jardin, coral y una estensa alarazana con segundo piso es de propiedad particular y libre de todo gravamen. Hora para verla desde las 4 hasta las 6 de la tarde.

Pérdida. En la noche del 20 de Marzo último han sido estraidas de las cuadras de la venta de Alcolea las caballerías siguientes: Una mula castaña, mediana, de menos de tres años, castellana y sin domar, con un lucero blanco en la frente, un arrojadura con pelos blancos sobre la nariz, herrada, aunque hermosa de la tabla del pescuezo, con las letras A B enlazadas. Un mulo castaño, mediano, sin hierro, cerrado, hijo de burra. Una yegua castaña clara, cerrada, con los cabos negros, de menos de la marca, con dos redondeles negros en el cuadril izquierdo, tiene una matadura sin acabar de curar en el lomo, en la parte que coje la cincha. Una mula mediana, roja oscura, cerrada y sin hierro. La persona que sepa su paradero podrá avisar con D. Angel Bonilla, su dueño, que dará una gratificación.

Fábrica de persianas de cortina.—Velasco, fabricante en este ramo, se ha trasladado a Sevilla, donde sigue haciéndose para todos los puntos donde le son pedidas, a los módicos precios de 2 y 4 rs. por cuadro en los de cinta y 3 en las de cadenilla. Agradecido a los muchos pedidos que de es a capital se le hacen, ha rebajado los gastos de empaque y transporte, asi como los de su colocacion, para lo cual tiene en esta un oficial encargado que pasará a tomar las medidas. Se reciben avisos en la calle de la Librería, núm. 28, casa de la Sra. Viuda de Grandon, y en Sevilla calle de Bustos-Tavera, núm. 52.

Arrendamiento. La casa núm. 6 calle de Santa Victoria se arrienda desde San Juan; en la de Gordomar, núm. 1.º, se trata; y la núm. 6 calle de Siete Rincones, desde 4.º de Mayo, tratándose donde la anterior.

Arrendamiento. El de media casa para desde S. Juan próximo en adelante, calle de Carniceros núm. 42, en la Catedral. En la misma se tratará de su precio, y puede verse desde las 4 de la mañana hasta las 6 de la tarde.

Arrendamientos. Desde San Juan del corriente año se arrienda una casa principal núm. 29, calle del Pintor (boy de Lucano), con grandes salones y jardín. Otra casa núm. 2, en la misma calle de Lucano que forma esquina a la Cruz del Hastro. Otra, núm. 92, calle Carrera del Puente, con 6 habitaciones, patio, cocina, galerías, despensa, apartado con pozo y pila, coral, azotea y dos portales. Otra núm. 46, calle de Carnicerías (boy Alfaro). Otra núm. 2, calle Paralela de Rastrea, a la espalda de la Iglesia de la Magdalena, con 7 habitaciones, galerías, patio, cocina, coral, apartado con pozo y pila y un jardín de 6 azotea. Media casa núm. 11 calle del Principe Alfonso (antes de Isabel II). En la calle de Almonas, núm. 57, enterarán de las rentas y condiciones.

Monte de piedad del Sr. Arce. El lunes día 8 del actual mes de Abril, desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde, habrá venta de alhajas en pública almoneda de los efectos empeñados en Noviembre de 1865, cuyo por menor se halla de manifiesto en la puerta de entrada a las oficinas de esta establecimiento. Ygualmente se anuncia que los residuos de los empeños de Setiembre y Octubre del mismo año, que no han tenido salida en las anteriores almonedas, se entregarán al perito tasador para que se haga cargo de ellos, si para el dia veinte del presente no se presentan sus dueños a redimirlos.

Arrendamiento. Desde el dia se arriendan los portales con su estanteria calle de la Plata núm. 6, donde estuvo la confiteria nombrada del Sevillano. En la misma darán razon.

Lecheria. En la calle del Gran Capitan, casa de Miguel Navajas, se vende a todas las horas del dia leche pura de vaca, cabras y burras; y toda clase de refrescos. La leche se sacará a presencia del consumidor, y con aviso se llevará a domicilio.

Arrendamiento. Desde el próximo San Miguel se arrienda una haiza de fanegas de tierra, cercada de olivos, detrás del cementerio de San Rafael, llamada Viñuela de la Galiana. En la calle de las Cabezas núm. 3 darán razon. 8-4

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se arrienda la casa principal número 2 calle Horro del Cristo, acristalada, con agua de pie y jardin. Para tratar calle de las Cabezas núm. 3. 8-4

Ladrillos. Se venden ladrillos nuevos y medios id., y se arrienda una casa muy cómoda en la parroquia de la Magdalena: en la núm. 42 calle de la Palma darán razon. 4-4

Venta. En la calle de Armas núm. 5 se enagena una imagen nueva de Jesus Nazareno de estatura natural. 4-4

Venta. La de una bomba de volante con 24 varas de tubo de plomo. En casa de la Sra. Marquesa de las Escalotas darán razon. 4-4

Patatas. En la calle Mayor de Santa Marina, núm. 23, se venden patatas manchegas superiores a 4 rs. arroba. 4-4

Pérdida. El domingo último se perdió un rosario engarzado en plata, con la Maria bastante grande y cuentas blancas, desde la Iglesia de San Pablo a la calle del Paraíso. La persona que lo haya encontrado se servirá entregarlo en la calle de Fernando Colon, número 17, y se le dará una gratificación. 4-4

Arrendamientos. Para desde San Juan próximo se arriendan las siguientes casas en esta Ciudad. Una calle de Góngora núm. 14, con buenas habitaciones y recientemente obrada. Otra calleja de Guinan núm. 42, lindando con la anterior. Otra calleja de Pastores, núm. 46, recientemente obrada, con ocho habitaciones, apropiado para casa de vecindad. Otra calle Jurado Aguilar, núm. 6. Otra calle Ollerías, núm. 35, con espaciosas habitaciones, graneros, tinabones y cuadra. Otra calle Cestamillas, núm. 83. Otra calle San Juan de Letran, núm. 93. Podrán hacerse proposiciones a su dueño don Manuel Garcia Lopera, calle de Letrados número 18.

Arrendamiento. Se hace del cortijo nombrado Orden bajo, término de esta ciudad, a media legua de Guadalquivir. Se oiran proposiciones calle Puerta del Ostarío núm. 30.

Almacén de música. En el despacho del DIARIO DE CORDOBA, calle de San Fernando, núm. 34, hay un gran surtido de música nacional y extranjera a los mismos precios que en los Almacenes de Madrid y Paris, de donde se hace venir la que se desea, sin recargo alguno de portes ni comision.

Barato de papel de fumar. En el despacho del DIARIO DE CORDOBA, calle de San Fernando núm. 34, se vende desde el dia el papel de fumar, de todas las marcas, a los precios siguientes: Una cartera a 6 ms. Docena de id. a 45 ctos. Gruesa de id. a 30 rs.

A los dueños de establecimientos que compren de 40 gruesas en adelante, se le harán mayores rebajas. Se exceptúa de estos precios el papel yoderado que solo puede venderse a los antiguos precios.

Arrendamiento. Se arrienda la casa calle de S. Francisco, frente a la puerta de Hierro, en la del número 36 ó en la redaccion de este periódico darán razon.

Diccionario de cocina, reposteria, confiteria y pasteleria: se publicará por entregas de 46 páginas con láminas, al precio de medio real la entrega, y se suscribe en el despacho de este periódico.

Ley de organizacion de los Ayuntamientos, con las reformas en ella introducidas por el Real decreto de 24 de Octubre de 1866, reglamento para su ejecucion, tablas del número de electores, elegibles, etc., concordada, comentada y anotada por D. Fermín Abella. Se vende en el despacho de este periódico.

Arrendamiento. Se arrienda un partido de casa amueblado, hacia la feria próxima, calle de San Alvaro, núm. 3. 4-4

Venta de fresa y alcachofas. En la calle de San Hipólito, núm. 4, se venden alcachofas por docenas, fresa fina a 5 rs. libra y fresas a 4 rs. y toda region cogido y de la mejor calidad. Tambien hay de venta flores de varias clases.

Aviso al publico. En la calle del Roalejo, núm. 24, se hallan de venta atahudes de las clases y precios siguientes: Una caja forrada de heludillo de primera y forrada por dentro con muselina negra, galon de tres dedos de ancho, con dos cerrajas y cuatro aldabones, 320 rs. Una id. forrada con heludillo de segunda, galon de dos dedos de ancho con su cerraja, 240 rs. Una id. forrada de muselina negra, galon dedo y medio de ancho con su cerraja, 160 rs. Una id. forrada con muselina negra, galon de un dedo de ancho con su cerraja, 150 rs. Una id. forrada con muselina negra con cinta y cerraja, 80 rs. Una id., forrada de muselina con cinta sin cerraja, 56 rs. Una id., blanca forrada de muselina con galon a dedo de ancho, con cerraja, 130 rs. Pábulos.—Una caja forrada de muselina blanca con galon y cerraja, 80 rs. Una id. de muselina con cinta sin cerraja, 40 rs. Una id. forrada de papel de cualquier color, 24 rs. Se paga el porte en todas las cajas excepto las que sean de pábulos. 4-2

Colocacion. La desea encontrar un joven mallorquin, bien en un café ó fonda ó bien en una casa particular, para cocinero ó mozo. Plaza de la Corredera, posada del Toro, darán razon. 2-2